

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa, promueve, ratifica y transfiere agentes en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales

Visto: Las Acordadas nº 3 y 7/2021; y el pedido de la Sra. Secretaria Judicial en Asuntos Originarios a cargo de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, Dra. Tadei, en relación a las agentes Escudero y Godetti;

Considerando:

La Acordada nº 7/2021 convirtió un cargo en la Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría de Trámite en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, y otro en el área de Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, a partir del 1º de enero de 2021.

Como resultado de ello, se ha decidido la designación de la agente Florencia Micaela Escudero y la promoción de Paola Lilian Godetti, quienes prestan servicios en esa dependencia.

En orden a la situación escalafonaria de las agentes, Escudero fue designada por la Resolución nº 75/2014 en el cargo de Auxiliar -categoría 10- en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales. La Resolución nº 29/2015, la designó -interinamente-como Escribiente, categoría 8.1, hasta que, en octubre del año 2017, por la Resolución nº 64/2017, se la asignó a otro cargo interino, el de Prosecretaria Administrativa Jefe -categoría 6.2-en la Mesa de Entradas Judicial, hasta marzo del 2020; luego, la Resolución nº 41/2020 repuso la designación interina de la abogada en el cargo de Escribiente -categoría 8.1-. En cuanto a Godetti, fue promovida por la Resolución nº 109/2015, al cargo de Oficial Mayor –categoría 7–.

En relación a la abogada Escudero, a la luz de la Acordada nº 35/2020, y atento surge del informe remitido por el licenciado Enzo Canadé y la abogada Rosana Manzo, incorporados como IF-2021-753/762-DGA, se aprecia que "[...]se destaca la situación de la abogada Florencia Micaela ESCUDERO, para quien la Secretaria Judicial a cargo del área, Dra. Alejandra Tadei solicita designación como Jefa de Mesa de Entradas, en razón de que la agente Escudero se desempeña en dicha función desde mediados de 2017. En la nota de la Dra. Tadei que se adjunta al presente informe puede observarse el desempeño de la agente en el Tribunal desde el año 2013, cuando ingresó por concurso público sustanciado para cubrir un cargo de categoría 10 en la Mesa de Entradas del Tribunal, resultando primera en el orden de mérito elevado por el Jurado interviniente, y siendo seleccionada por el pleno para la cobertura del puesto. Al momento de concursar la Dra. Escudero acreditaba antecedente de experiencia como Jefa de Mesa de

Entradas de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Morón desde el año 2010. El relevamiento de puestos efectuado y la ponderación de la posición arrojan como resultado un cargo de nivel de responsabilidad de Supervisión, con además la exigencia de que quien lo ejerza revista carácter de 'Funcionario' en tanto desempeña funciones de fedatario". El informe culmina remitiendo a consideración el otorgamiento de la categoría 6.3 a la agente Florencia Escudero.

En el mismo sentido se expresó la Coordinadora General de Recursos Humanos, quien en el IF-2021-750-DGA se manifestó: "[...] surge que el nivel de responsabilidad encuadrado en el cargo y tareas asociadas que ocupa Escudero es el de Supervisión, por lo cual y atento a lo pautado por la Acordada nº 35/2020, debería estar enrolado -su cargo- en uno de los consignados en ese nivel. Asimismo, del organigrama asociado y de la ampliatoria del informe, surge que el cargo ejercido por la abogada es el de Prosecretaria Administrativa, categoría 6.3, por ello entenderíamos que se debería proceder al re encasillamiento en el cargo y categoría conforme lo expuesto" y dio cuenta de los informes de referencias positivas de su gestión profesional y actitudinal.

En cuanto a la abogada Godetti, atento surge del informe remitido por el licenciado Enzo Canadé y la abogada Rosana Manzo: "La agente desempeña tareas en nivel Ejecución, datando su última promoción de diciembre de 2015. Es decir que excede el requisito objetivo de antigüedad en la categoría, conforme la Ac 35/2020, que para este nivel de tareas es de 4 años. En el relevamiento efectuado el caso de la Dra. Godetti ha sido puesto de resalto por su superior jerárquico. Se trata de una agente que se ha desempeñado con solvencia y eficiencia, resultando un recurso de manifiesta polivalencia, toda vez que además de desempeñar tareas específicas de incumbencia electoral, se ha integrado eficientemente al equipo de trabajo a cargo de la Secretaría Letrada de Jurisprudencia, que fue encomendada a esa Secretaria de Asuntos Originarios a partir de 2017. [...] Entendemos que [...] corresponde aconsejar la promoción de la agente Godetti Lilian Paola a la categoría inmediata superior del nivel de responsabilidad Ejecución. Esto es promocionar de la categoría 7 a la 6.3."

Asimismo, en sentido equivalente se expresó la Coordinadora General de Recursos Humanos por IF-2021-4414-DGA, "entendemos que están dadas las condiciones para promocionar a la agente Godetti al cargo inmediato superior -6.3-, atento lo pautado por la Acordada (nº 35) citada".

Así también se incorporaron diferentes valoraciones positivas de la gestión profesional de ambas agentes, quienes cumplen de esta manera el objetivo de lo establecido en el Anexo II de la Acordada nº 35/2020 (ver archivos adjuntos a la IF-2021-754/759/760/4411/4413-DGA).

Por Acordada nº 3/2021 se aprobó la estructura funcional de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, correspondiendo entonces ratificar y transferir, según el caso, a quienes se desempeñan en los cargos de Dirección y Supervisión de dicha estructura, así como a los agentes que revistaban en la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes DT-2021-776/4759-AJURIDICA y DT-2021-789/826/4808-ACG, sin formular observaciones que obsten a la suscripción de la presente.

Así y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. Designar a la abogada Florencia Micaela Escudero, CUIL 27- 32766254-1, legajo nº 213, en

el cargo de Prosecretaria Administrativa, categoría 6.3, convertido por Acordada nº 7/2021, para revistar como Jefa de la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría de Tramite en la Secretaria Judicial en Asuntos Generales, desde el 1º de enero de 2021.

- 2. Hacer cesar lo dispuesto por Resolución nº 41/2020, a partir del 1º de enero del corriente.
- 3. Promover a la abogada Lilian Paola Godetti, legajo nº 141, al cargo de Prosecretaria Administrativa, categoría 6.3, convertido por Acordada nº 7/2021, y transferirla desde la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios hacia el área de Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 4. Ratificar a la abogada Victoria Eugenia González Velasco, Legajo nº 11, quien revista como Secretaria Letrada -categoría 2- de este Tribunal, como Secretaria de Trámite en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 5. Ratificar a la abogada Mariana Courty, Legajo n° 67, quien revista como Prosecretaria Administrativa Mayor -categoría 6.1- de este Tribunal, como Jefa del Área Protocolización y Comunicación de Sentencias dependiente de la Secretaría de Trámite de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 6. Transferir a la abogada María Florencia Ghirardi, Legajo n° 283, quien revista como Secretaria Letrada -categoría 2- de este Tribunal, desde la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios y ratificarla como Secretaria de Jurisprudencia y Biblioteca en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 7. Ratificar a la Licenciada Irma Luz García, Legajo nº 99, quien revista como Asesora (Biblioteca) -categoría 5- de este Tribunal, como Jefa de la Biblioteca dependiente de la Secretaria de Jurisprudencia y Biblioteca en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 8. Transferir a la abogada Gabriela Liliana Alonso, Legajo n° 123, quien revista como Prosecretaria Letrada -categoría 4- de este Tribunal, desde la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios y ratificarla como Jefa del área de Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 9. Transferir a Victoria Moura, legajo nº 121, desde la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios hacia el área de Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 10. Transferir a Juan A. Ferreyra, legajo nº 318, desde la Unidad Operativa Correo hacia el área Jurisprudencia dependiente de la Secretaria de Jurisprudencia y Biblioteca en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 11. Transferir a Sofía Busader, legajo nº 315, desde la Unidad Operativa de Informes y Atención al Público hacia la Mesa de Entradas dependiente de la Secretaría de Trámite en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 12. Transferir a Ignacio M. González, legajo nº 319, desde la Unidad Operativa de Informes y Atención al Público hacia la Mesa de Entradas dependiente de la Secretaría de Trámite en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 13. Transferir a Claudio Gabriel Cohen, legajo nº 159, desde la Unidad Operativa Correo hacia

la Mesa de Entradas dependiente de la Secretaría de Trámite en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.

- 14. Transferir a Guillermina María Casares Filgueira, legajo nº 309, desde la Mesa de Entradas Judicial al Área Biblioteca dependiente de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
- 15. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las interesadas y los interesados.